

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **1568** DEL 2006

"Por la cual se declara terminada una actuación administrativa"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades conferidas por la Resolución CRT 087 de 1997 y la Resolución CRT 1235 de 2005, y

CONSIDERANDO

1. ANTECEDENTES

Que mediante oficio recibido en la CRT el 8 de junio de 2006, radicado internamente bajo el número 200632483, el Representante Legal Suplente de la empresa **COMCEL S.A.**, presentó solicitud de solución del conflicto de interconexión surgido entre dicha empresa y **EDATEL**, con el objeto que la CRT definiera de manera definitiva, los siguientes aspectos: i) El operador solicitante, ii) la ubicación geográfica del punto de interconexión, y iii) El operador responsable de los costos asociados a la interconexión, así como el de las ampliaciones.

Que la CRT inició la actuación administrativa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 4.4.6 de la Resolución CRT 087 de 1997.

Que el 25 de julio de 2006 se llevo a cabo la audiencia de mediación, durante la cual las partes llegaron a un acuerdo total sobre los puntos en discusión, y decidieron que el acta de dicha audiencia haría parte integral de la relación contractual.

Que mediante Resolución CRT 1235 de 2005, se delegó en el Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, la función de adelantar y expedir todos los actos de tramite, dentro de las actuaciones de carácter particular, cuando las partes hubieren llegado a un acuerdo, o cuando el peticionario desista de su solicitud, previa aprobación del Comité de Expertos Comisionados de la CRT.

Que la presente resolución fue aprobada por el Comité de Expertos, tal y como constan en Acta 499 del 16 de agosto.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1. Declarar terminada la actuación administrativa iniciada por **COMCEL S.A.** el 8 de junio de 2006, en virtud del acuerdo al que llegaron las partes, según consta en el acta de audiencia de mediación de fecha 25 de julio de 2006.

ARTICULO 2. Notifíquese personalmente la presente Resolución a los representantes legales de **COMCEL S.A.** y **EDATEL S.A. E.S.P.**, o a quienes hagan sus veces, advirtiendo que contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C, a los 29 AGO 2006

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO HERRERA BARROS
Director Ejecutivo

ZV/NJM
CE 16/08/06 Acta 499
Expediente 3000-4-2-137